Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1612-2025-MPP/A

Puno, 14 de agosto de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a la "ASOCIACIÓN LA FLOR DE LA APACHETA ALTO PUNO", del Centro Poblado De Alto Puno, de la provincia y departamento de Puno, que celebra su DECIMO PRIMER (XI) ANIVERSARIO DE CREACIÓN, este 07 de diciembre del presente año;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

"Asociación La Flor De La Apacheta Alto Puno"

Del Centro Poblado De Alto Puno, de la provincia y departamento de Puno, que celebra su DECIMO PRIMER (XI) ANIVERSARIO DE CREACIÓN, representado por su PRESIDENTE SR. ALEX VALERIO QUISPE PELINCO, y por su intermedio a todos los Directivos y miembros de la mencionada Asociación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, al SR. ALEX VALERIO QUISPE PELINCO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno,

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE